



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa FEIP - SAE compra de Tablet.

VISTO:

La solicitud de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Rocío María Molar para la compra de Tablet en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que se realizó una comparación de precios y se decidió adquirir seis Tablet a la firma Start.ar S.A. por la suma total de \$ 1.019.994,00 por menor precio;

que la compra se realizó a través de la plataforma de Mercado Libre utilizando la tarjeta corporativa a nombre del Cr. Esteban Salguero;

que la factura 1001-00225752 que envió la firma Start.ar S.A. es por la suma total de \$ 1.080.834,00, pero el pago efectivamente descontado de la tarjeta es de \$ 1.019.994,00;

Consultada la firma indico que la diferencia es un descuento que aplica directamente la plataforma Mercado Libre y que ellos no pueden variar su factura;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de compra de seis Tablet, en el marco del programa FEIP, a la firma Start.ar S.A. es por la suma total de \$ 1.019.994,00. Autorizar la contabilización parcial de la factura 1001-00225752 hasta el monto efectivamente pagado con la Tarjeta Corporativa.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

